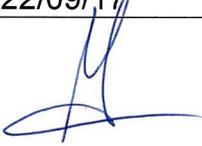
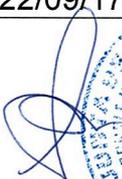


 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE EVALUACION ANUAL/FINAL DE LOS MIR/DIR/EIR</b></p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud Complejo Asistencial de Zamora</p>
Edición 1/2017	Fecha: 22/09/2017	Pág. 1 de 7

PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN INTERNO PG/RI-07

PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO Y CRITERIOS  
DE EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Fecha: 22/09/17	Fecha: 22/09/17	Fecha: 22/09/17
 Fdo.: David Criado Martín	  Fdo.: Luis Miguel Palomar	 Fdo.: Luis Miguel Palomar

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE EVALUACION ANUAL/FINAL DE LOS MIR/PIR/EIR</b></p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud Complejo Asistencial de Zamora</p>
Edición 1/2017	Fecha: 22/09/2017	Pág. 2 de 7

## ÍNDICE GENERAL

1. Objeto y Alcance
2. Responsabilidades
3. Desarrollo
  - 3.1. Elaboración de criterios y directrices para la evaluación formativa
  - 3.2. Elaboración de criterios de evaluación anual
    - 3.2.1. Ponderación de calificaciones de la evaluación formativa
    - 3.2.2. Calificación anual
  - 3.3. Elaboración de criterios de evaluación final
  - 3.4. Evaluación negativa

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN ANUAL/FINAL DE LOS MIR/DIR/EIR</b></p>	
Edición 1/2017	Fecha: 22/09/2017	Pág. 3 de 7

## 1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto de este procedimiento es definir la sistemática empleada en el Centro para el establecimiento de unos criterios de evaluación homogéneos así como definir la composición, fechas, lugar, y requisitos que se deben de tener en cuenta a la hora de proceder a la evaluación anual y final de los residentes (según Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero).

## 2. RESPONSABILIDADES

El Jefe de Estudios/Presidente de la Comisión de Docencia convocará los Comités de evaluación en las fechas oportunas.

Tanto el residente como el tutor deberán aportar la documentación que se describe en este procedimiento.

## 3. DESARROLLO

### 3.1. ELABORACIÓN DE CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN FORMATIVA

#### ROTACIONES:

- **Ficha 1** (Ministerio de Sanidad). **Evaluación de las rotaciones.** En ellas quedan recogidos los conocimientos, habilidades y actitudes de cada rotación o período formativo. Esta ficha lleva incluida los criterios de evaluación de la rotación.  
La calificación irá de 0 a 3. Se admiten hasta dos decimales. (El 3 no incluye decimales)

#### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

- **Cursos realizados:**
  - **Obligatorios (Plan Transversal Común):**  
Si no están realizados al final de la residencia, para la evaluación final: se restará 0,50
  - **Opcionales de interés para su formación** (acordados con el tutor):
    - >30 horas acreditadas o 3 créditos: 0,05

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<b>PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN ANUAL/FINAL DE LOS MIR/PIR/EIR</b>	
Edición 1/2017	Fecha: 22/09/2017	Pág. 4 de 7

- >50 horas acreditadas o 5 créditos: 0,10
- >80 horas acreditadas u 8 créditos: 0,15

- **Actividad investigadora:**
  - **Publicación:**
    - Revista Internacional: 0,15
    - Revista Nacional: 0,10
  - **Comunicación/poster:**
    - Congreso Internacional: 0,10
    - Congreso Nacional: 0,05
  - **Ponencia a Congresos:** 0,10
  - **Proyectos de Investigación:** 0,10
- **Tareas de gestión del servicio:**
  - **Del servicio (a evaluar por el Tutor):** 0,05 por cada tarea (máximo 0,20)
  - **Pertenencia a Comisiones Hospitalarias:** 0,10

### INFORME DEL TUTOR:

- **Entrevistas periódicas de tutorización.** Se utilizarán como elemento de reflexión y mejora de la formación. Las propuestas de mejora deben ser cumplidas en la siguiente entrevista. Al final del período anual, se revisarán todas las entrevistas realizadas, si las mejoras pactadas están cumplidas aumentará la nota final anual en 0,1. Si no están cumplidas disminuirá la nota en 0,1.  
Cada entrevista debe quedar incluida o adjuntada en el libro del residente.
- **Libro del residente.** El libro del residente se constituye en el registro individual de actividades que evidencian el proceso de aprendizaje del residente, en el deben constar los datos cuantitativos y cualitativos que serán tenidos en cuenta en la evaluación del proceso formativo.  
Es obligatorio tenerlo completado para poder realizar la evaluación anual. Debe ser revisado por el tutor y firmado por ambos.
- **Guardias:** conocimientos, habilidades y actitudes de los residentes durante la realización de las mismas. Los criterios de evaluación serán los mismos que para la evaluación de la rotación. calificación: 0-3.
- **Otras actividades según especialidad,** deben ser determinadas por cada especialidad y establecer los criterios de evaluación. Calificación: 0-3.

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN ANUAL/FINAL DE LOS MIR/DIR/EIR</b></p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud Complejo Asistencial de Zamora</p>
Edición 1/2017	Fecha: 22/09/2017	Pág. 5 de 7

Ejemplo: las especialidades quirúrgicas deben determinar que actividad quirúrgica se les exige a sus residentes, valorando las diferentes competencias que establezcan. Deben estar incluidas en el libro del residente.

- **Sesiones del servicio:**
  - **Asistencia.** Debe asistir al menos al 80% de las sesiones.
    - >50-80%: se restará 0,05
    - 25-50%: se restará 0,10
    - <25%: se restará 0,20
  - **Realización.** Cada Especialidad debe establecer un mínimo.
    - Si mínimo +1: 0,05
    - Si mínimo +2: 0,10
    - Si mínimo +3 o más: 0,15
- **Informe adicional jefe de servicio y tutor: 0-0,10**

### 3.2. ELABORACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN ANUAL

#### 3.2.1 PONDERACIÓN DE CALIFICACIONES DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA

Tras valorar los criterios de la evaluación formativa, se ponderan las calificaciones según:

- Rotaciones: Nota media:  $(0-3) \times 0,50$
- Informe del tutor:  $(0-3) \times 0,30$ 
  - Actividad en las guardias, otras actividades (quirófano,...), etc.
  - Suma o resta de la calificación de la asistencia y realización de sesiones
  - Suma o resta del cumplimiento de lo pactado en las entrevistas trimestrales
  - Suma del informe adicional del jefe y tutor
- Actividad complementaria (máximo 3)  $\times 0,20$ 
  - Suma de los cursos
  - Suma de las tareas de gestión
  - Suma de la actividad investigadora.

Con esta ponderación, a pesar de que el especialista en formación no obtenga la máxima calificación en la evaluación de la actividad asistencial, puede conseguir aumentar su calificación anual.

#### 3.2.2. CALIFICACIÓN ANUAL

Según esta puntuación, se considera:

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN ANUAL/FINAL DE LOS MIR/PIR/EIR</b></p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud Complejo Asistencial de Zamora</p>
Edición 1/2017	Fecha: 22/09/2017	Pág. 6 de 7

- **Positiva:** si calificación final  $\geq 1,5$
- **Negativa:** si calificación  $< 1,5$

### 3.3 ELABORACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINAL

- **Positiva destacado:** cuando la media de todas las calificaciones anuales es  $\geq 2,5$ .
- **Positiva:** cuando la media de todas las calificaciones anuales es  $\geq 1,5$  y  $< 2,5$ .
- **Negativa:** si en alguna de las calificaciones anuales ha sido negativa y no recuperada

Terminada la evaluación anual y final se publicará la resolución de los mismos en el tablón de anuncios con la fecha de su publicación, firmada por el Presidente de la Comisión de Docencia. A partir de esta fecha se inicia un plazo de 10 días para solicitar revisiones especialmente en el caso de evaluaciones negativas no recuperable o negativas recuperables en los que se desestime la recuperación o repetición de curso.

### 3.4 EVALUACIONES NEGATIVAS

#### 3.4.1. EVALUACIONES NEGATIVAS NO RECUPERABLES

En éstos el residente puede solicitar su revisión en cuyo caso se reunirá la Comisión de Docencia en los 15 días posteriores a la solicitud de revisión para valorar el expediente y entrevistarse con el residente. Se decidirá por mayoría absoluta la calificación definitiva. Si no está representada la especialidad del residente en la Comisión de Docencia se comunicará a la Autonomía esta cuestión para que designe un especialista, si es posible tutor, que no haya intervenido en la evaluación y actuará como vocal.

La decisión final se comunicará al Gerente y al residente notificando la extinción de la relación laboral. Si el acuerdo fuera positivo se publicará en el tablón de anuncios en el plazo de 5 días.

En el plazo de 10 días se notificará al Registro Nacional de Especialistas en Formación el resultado de revisión.

#### 3.4.2. EVALUACIÓN NEGATIVA FINAL

El residente podrá después del proceso anterior solicitar su revisión a la Comisión Nacional de la Especialidad quien realizará una prueba ordinaria o extraordinaria.

No puede haber evaluación final negativa si las previas fueran positivas.

Si se considera la evaluación negativa como recuperable y así lo considera el Comité de Evaluación, se establecerá un periodo de recuperación en los tres primeros meses del año formativo. En las evaluaciones anuales negativas implicará la prórroga del contrato. Si la evaluación de la recuperación de una

 <p>Junta de Castilla y León Consejería de Sanidad</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO DE FUNCIONAMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN ANUAL/FINAL DE LOS MIR/DIR/EIR</b></p>	 <p>Sacyl Gerencia Regional de Salud Complejo Asistencial de Zamora</p>
Edición 1/2017	Fecha: 22/09/2017	Pág. 7 de 7

evaluación anual negativa es a su vez negativa supondrá la extinción del contrato, salvo que se solicite revisión. Si la evaluación anual es negativa por imposibilidad de la prestación >25 % de la jornada anual u otras causas legales, el Comité de Evaluación establecerá las prórrogas; por el tiempo necesario o incluirá repetición del año.

### 3.5 COMITÉS DE EVALUACIÓN

Art. 19 RD 183/2008, de 8 de febrero:

#### Composición:

- Jefe de Estudios de Especializada
- Presidente Subcomisión si corresponde
- Tutor del residente
- Profesional que preste servicio en la unidad y especialidad que corresponde designado por la Comisión de Docencia.
- Vocal de la Comisión de Docencia designado por la CCAA

Los Comités de Evaluación estarán constituidos previamente a la evaluación. Si no hay cambio en dicho comité permanecerá vigente el comité previo. Existe un comité para cada especialidad.

#### Funciones:

- Evaluar con informes y documentación expresa las evaluaciones anuales y finales.
- Revisiones de recuperación.
- Revisiones de reclamaciones de evaluación negativas no recuperable
- Revisiones de reclamaciones de evaluaciones positivas.
- Trasladar el resultado de las evaluaciones a la Comisión de Docencia
- Elaborar las actas

